

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO NO MEDICALIZADO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE HUELVA PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicio de Transporte Sanitario No Medicalizado en el ámbito territorial de Huelva para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	26/02/2024	26/02/2024	UUID 2024-000243490
DOUE	23/02/2024	23/02/2024	OJS039/2024 114436

Sesión: Tercera

Fecha: 6 de mayo de 2024

Hora de inicio: 09:00horas

● **Asistentes:**

●

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria
Vocal	Anna Martínez Garcia, Técnica de la Dirección de Contratación
Secretaria	Victoria Abad Peinado, Técnica Jurídica de la Dirección de Contratación

Orden del día:

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

● **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 09:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración elaborado por el Área técnica responsable del contrato en fecha 26 de abril de 2024
2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
3. Posteriormente la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de

valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo I a la presente Acta.

4. Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de transporte sanitario no medicalizado, para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la empresa **ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L.** por un importe de adjudicación de 146.039€.

Finalizado el examen de los sobre presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 09:20 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria/o, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Victoria Abad Peinado
Secretaria

Albert López Zomeño
Presidente

Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de Transporte sanitario no medicalizado en la provincia de Huelva, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000243, en fecha 26 de febrero de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de Transporte sanitario no medicalizado en la provincia de Huelva, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

- ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L.

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

a) Oferta económica: Máx 49 puntos

Se valorará con el máximo de puntos en cada apartado el precio unitario más bajo de todas las ofertas presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula

$$P = \text{puntos apartado} \times \frac{\text{Mínima oferta presentada}}{\text{Oferta presentada por el proveedor}}$$

a.1) Traslados ya sean de un único paciente de modo individual o de diversos pacientes simultáneamente de modo colectivo, entre poblaciones situadas dentro del ámbito objeto de la licitación **Máx. 40 puntos**

a.2) Traslados ya sean de un único paciente de modo individual o de diversos pacientes simultáneamente de modo colectivo, con origen o destino fuera del ámbito objeto de la licitación: **Máx. 9 puntos**

- Oferta precio licitación salida Máx. 1 punto
- Oferta precio licitación por Km Máx. 7 puntos
- Oferta precio licitación hora de espera Máx. 1 punto

b) Proyecto de Servicio y Calidad: Máx 51 puntos.

Recursos Técnicos: 25 puntos

b.1) Antigüedad de los vehículos adscritos al contrato Máx. 13 puntos

Se valorará la antigüedad de los 3 vehículos exigidos en los pliegos, de la forma siguiente:

- Los 3 vehículos exigidos adscritos al contrato tienen menos de TRES (3) años de antigüedad: 13 puntos.
- 2 vehículos exigidos adscritos al contrato tienen menos de TRES (3) años de antigüedad: 6,5 puntos

Para el cálculo de la antigüedad de los vehículos, se tomará el tiempo transcurrido entre la fecha de la primera matriculación del vehículo y la fecha de finalización de presentación de las ofertas.

b.2) Vehículos ofertados de categoría C, ECO o Cero emisiones (según clasificación de vehículos por potencial contaminante) Máx. 10 puntos

Se valorará que el licitador adscriba o dedique vehículos de categoría C, ECO o Cero emisiones al contrato, según la siguiente distribución:

- Si se oferta como mínimo un vehículo de Categoría C, ECO o Cero emisiones, se obtendrán 3 puntos.
- Si se oferta un número de vehículos de Categoría C, ECO o Cero emisiones igual o superior al 40% del total de vehículos adscritos al contrato, se obtendrán 7 puntos.
- Si se ofertan todos los vehículos de Categoría C, ECO o Cero emisiones, se obtendrán 10 puntos.

b.3) Vehículos ofertados con disposición de sistema de aire acondicionado Máx. 2 puntos

Se valorará que los vehículos ofertados dispongan de un sistema de aire acondicionado, según la siguiente distribución.

- Si se oferta un número de vehículos con aire acondicionado superior al 80% del total de vehículos adscritos al contrato, se obtendrán 2 puntos.

Prestación del Servicio: 6 puntos

b.4) Tiempos de realización de los servicios no programados Máx. 6 puntos

Se valorará que el licitador se comprometa a reducir los tiempos de realización de los traslados no programados:

- Si se oferta una demora máxima igual o inferior a 30 minutos: 6 puntos

Sistemas de información: 20 puntos

b.5) Sistema empleado para la comunicación con el trabajador Máx. 5 puntos

Se valorará que el licitador adscriba o dedique al contrato, un servicio informatizado de mensajería SMS o similar al trabajador con recordatorios/avisos relativos al servicio a prestar que disponga de las siguientes funcionalidades:

- Hora estimada de llegada al punto de recogida.
- Transporte esperando en el punto de recogida.
- Recordatorio 24h antes del servicio programado.
- Confirmación de alta en el servicio con los detalles relativos al mismo y a la solicitud.

Así, se realizará la valoración según la siguiente puntuación:

- Dispone de dicho sistema de comunicación: 5 puntos.
- No dispone de dicho sistema de comunicación: 0 puntos.

b.6) Acceso a servicios e informes de actividad vía web.

Máx. 10 puntos

Se valorará si el proveedor dispone de un sistema de información que permita a la empresa contratante acceder en cualquier momento a la información de la actividad realizada en relación al contrato, con la posibilidad de definir el periodo de tiempo del estudio, vía internet.

- Si se dispone de este servicio, se obtendrán 10 puntos
- Si no se dispone de este servicio, se obtendrán 0 puntos

b.7) Control de flota mediante GPS

Máx. 5 puntos

Se valorará si el proveedor dispone de control de flota mediante GPS, y el sistema permita la obtención de informes a posteriori sobre localizaciones de vehículos en caso de incidencia.

- Si se dispone de este servicio, se obtendrán 5 puntos
- Si no se dispone de este servicio, se obtendrán 0 puntos

La oferta económica y técnica evaluable automáticamente se deberá presentar de acuerdo al modelo especificado del **Anexo V**.

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del servicio de Transporte sanitario no medicalizado en la provincia de Huelva, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L. como adjudicataria del contrato para el Transporte sanitario no medicalizado.

**SERGI VILCHES
PERIS - DNI
46754451M FIRMA**

Firmado digitalmente por
SERGI VILCHES PERIS - DNI
46754451M FIRMA
Fecha: 2024.04.26 08:34:37
+02'00'

Fdo. Sergi Vilches Peris
Técnico Dirección de Contratación